



---

**BOLETIN N° 2992 • 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

---

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
  - ***De la Secretaría Técnica***
  - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
  - ***De la Tesorería***
  - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



## **NOVEDADES**

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## VÍAS DE CONTACTO

### **Arbitraje**

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244  
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

### **Beach Volley**

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

### **Cómputos**

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

### **Consejo Directivo**

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

### **Marketing**

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

### **Minivóley**

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

### **Newcom**

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

### **Prensa y Comunicación**

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

### **Presidencia**

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

### **Secretaría**

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

### **Secretaría Técnica**

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.  
y Ju 12.30 a 15 hs.

### **Tesorería**

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-2856-2268

### **Torneos**

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-2874-5765

### **Tribunal de Penas**

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

### **Vicepresidencia**

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**





***SUMATE AL EQUIPO DE  
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,  
con posibilidades de beneficios, promociones  
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden  
contactarse a [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar) a  
fines de pactar una entrevista con un/a  
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN  
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: [generos@metrovolley.org.ar](mailto:generos@metrovolley.org.ar)

## INFORMACIÓN GENERAL

---

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

**La idea desde la FMV**, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.500

Divisiones Superiores: \$ 2.000

División de Honor: \$ 3.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

---

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

**Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.**

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail [info@laboralbsas.com.ar](mailto:info@laboralbsas.com.ar). La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

**NOVEDAD AL RESPECTO**

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A**

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar). El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

***Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.***

***Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.***





Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.  
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

***Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:***

<b>CATEGORÍAS DE JUGADOR</b>	<b>PASE TRANSITORIO</b>	<b>PASE DEFINITIVO</b>	<b>PASE DE LIGA</b>
<b>JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL</b>	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR DE LIGA ARGENTINA</b>	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL</b>	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES</b>	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

### **RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)**

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



## **CONTROLES ANTIDOPAJE**

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: [educacion@cnad.gob.ar](mailto:educacion@cnad.gob.ar)

### **ENLACES DE INTERÉS**

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

[https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list\\_final\\_sp\\_14\\_october\\_2022.pdf](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf)



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list\\_final\\_explanatory\\_note\\_sp\\_14\\_ober\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf)

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

## **INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS**

---

### **PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS**

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.***

***Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.***

***Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.***

***En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.***



## **ARANCELES 2024**

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

## **SUPERFECHAS 2024**

**Superfecha Sub 13:** 11 al 13 de octubre

**Superfecha Sub 12:** 16 al 18 de noviembre

## **GRAND PRIX 2024**

Nivel A SUB16: 19 y 20 de octubre

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

## **FORMA DE DISPUTA 2024**

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

## **POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024**

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

## **DOCUMENTACIÓN DE JUEGO**

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

## **APUNTADORES**

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

## **INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES**

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.



## **RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES**

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar) la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

### **RESOLUCIONES**

#### **NOTA N° 165**

PADUA – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 18 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, entre los días 11 7 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

#### **NOTA N° 166**

PADUA – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 16 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, entre los días 20 y 22 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

#### **NOTA N° 167**

DBANF – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13 y sub 16 de ambas ramas un torneo a disputarse en la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, entre los días 27 y 29 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

#### **NOTA N° 168**

VIAVE – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 18 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, entre los días 20 y 22 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

#### NOTA N° 169

GEBA – Solicita autorización para disputar un torneo a disputarse en la ciudad de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 13 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

#### NOTA N° 170

ULP – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13 y sub 16 masculinas un torneo a disputarse en la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, entre los días 27 y 29 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

#### NOTA N° 171

CIUDAD – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13 y sub 16 masculinas un torneo a disputarse en la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, entre los días 27 y 29 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

### SANCIONES

#### JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
GAETE, GIOVANNI	127045	CELP	03/06/24	UNTREF-CELP	10144	C
JAIME, DIEGO	68547	GALICIA	31/07/24	GALICIA-DBANF B	30200	C
MASCIOTTA, LEANDRO	56378	CSF	13/08/24	CSF-GALICIA	30209	C
<b>ROLLE, GONZALO</b>	<b>84988 (*)</b>	<b>BANFIEL</b>	<b>21/08/24</b>	<b>BANFIEL-MUÑIZ</b>	<b>40213</b>	<b>C</b>
JAIME, HÉCTOR	78309	MATANZA	21/08/24	FERRO B-MATANZA	20315	C
LÓPEZ A., TOMÁS	106490	GEVP	24/08/24	GEVP-MLOMASZ	13070	C
BENÍTEZ, DIEGO	48819	APAIB	26/08/24	FERRO-APAIB	3109	C
GALLARDO, JOAQUÍN	106574	DBANF B	27/08/24	CSF-DBANF B	30216	C
RICCIARDI, FELIPE	104459	ULP	31/08/24	ULP-LPV-MFV	21074	C
GALLARDO, AGUSTÍN	101803	DBANF	02/09/24	DBANF-VELEZ	10421	C
PRIETO F., EMMANUEL	120290	CALL	07/09/24	CFC-CALL	32469	C
RUBINSON, MANUEL	117696	FERRO B	07/09/24	FERRO B-UNLAM B	33266	E

(\*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

#### ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
RIGANTI, NICOLÁS	2288	MLOMASZ	24/08/24	GEVP-MLOMASZ	13070	C
PALACIOS, MARTÍN	2407	GEVP	24/08/24	GEVP-MLOMASZ	13070	C
GAUNA, JONATAN	2195	MACABI	01/09/24	MACABI-SHA	56214	C
D'AVERSA, RODOLFO	1080	77FC	04/09/24	77FC-GBEL	20221	C
LAPENTA, IGNACIO	2808	FERRO B	07/09/24	FERRO B-UNLAM B	32266	C



SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

**La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.**

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

2. Secretaría Técnica.

---

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

---

Sin novedad.



#### 4. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

13JULIO	BURZAC	GALICIA	RIVER
ABROWN	BVISTA	HSJ	SUDAM
ABS	CAFUC	JAROCA	UBA
AC	CANG	LIM	UNTREF
ATLANTA	CDB	MATANZA	VELEZ
BMODERN	CEDIMA	OESTE	VIAVE
BOCA	CGBEL	PAC	VMAYO

Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

APAIB	CEP	ESTWIL	MMP	SINERGI
CABT	CHICAGO	FSUEÑOS	MUNAV	WILCOOP
CAIDE	CIRPOL	GBEL	MUNMARG	ZAGUERA
CAIT	CSAP	GEI	OBRAS	
CAJU	CTROV	GES	PADUA	
CAMG	DAOM	GLORIAS	PIEDAD	
CAPAL	DAVINCI	IJCP	PINOCHO	
CASDCAM	DERQUI	JUVA	PIRAÑA	
CAT	DMORON	LAMA	SAGVB	
CCC	ECHAGUE	LELOIR	SFMITRE	
CELP	ESCOBAR	LHERAS	SICIVO	

#### **RECORDATORIOS**

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de manera que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
Nº CUENTA	
1700 - 7	
Nº CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
Nº CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: <b>tesoreria@metrovolley.org.ar</b>	



Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar) o por Whatsapp al 11-2856-2268.

#### MUY IMPORTANTE

**SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.**

5. Secretaría de Competencias Deportivas.

#### Secretaría de Competencias Deportivas

#### Clasificatorios a las Copas Argentinas (21 y 22 de Septiembre)

**Los equipos participantes se deberán acreditar previo a la disputa de los partidos, para tal fin, será obligatorio presentar la documentación de los participantes y abonar la suma de \$5000. En caso de clasificar a Semifinales, se repetirá la presentación de documentación y abonarán \$ 10000 cada equipo. Los equipos deberán contar con sus pelotas para la entrada en calor y ambos pondrán a disposición 1 pelota para la disputa del partido.**

#### Recordatorio · Resolución del Consejo Directivo

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de los Clasificatorios a las Copas Argentinas y la próxima Suferfecha, a disputarse en septiembre y octubre, respectivamente, se cobrará en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurran a presenciar las competencias, siempre y cuando no sean deportistas participantes, cuerpo arbitral y cuerpo técnico en funciones.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución que brinde sus instalaciones como sede.

#### NOTA Nº173

SINERGI – Solicita autorización para postergar, de común acuerdo, la tira femenina de nivel D, programada para el 29 de septiembre, trasladándola al 1 de diciembre debido a la falta de disponibilidad de los gimnasios en la fecha originalmente establecida. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

# **SUPERFECHA SUB 13**

***11, 12 y 13 de Octubre***



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## **SUPERFECHA SUB 13**

<b>RAMA DAMAS</b>	
<b>NIVEL OFICIAL FMV</b>	<b>NIVEL SUPERFECHA</b>
NIVEL A	NIVEL 1
NIVEL B	NIVEL 1
NIVEL C	NIVEL 1/2
NIVEL D	NIVEL 1/2/3
NIVEL E	NIVEL 1/2/3
EQUIPOS ADICIONALES	NIVEL 1/2/3
NO AFILIADOS	NIVEL 1/2/3

<b>RAMA CABALLEROS</b>	
<b>NIVEL OFICIAL FMV</b>	<b>NIVEL SUPERFECHA</b>
NIVEL A	NIVEL 1
NIVEL B	NIVEL 1
NIVEL C	NIVEL 1/2
NIVEL D	NIVEL 1/2
EQUIPOS ADICIONALES	NIVEL 1/2
NO AFILIADOS	NIVEL 1/2



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## ***COSTOS DE INSCRIPCIÓN***

**INSTITUCIONES AFILIADAS A LA FMV**  
**\$50.000 POR EQUIPO HASTA EL 15/09,**  
**DESDE EL 16/09 AL 22/09 EL VALOR ES**  
**DE \$70.000 POR EQUIPO.**

**INSTITUCIONES NO AFILIADAS A LA FMV**  
**\$90.000 POR EQUIPO HASTA EL 15/09,**  
**POSTERIOR A ESA FECHA NO SE PUEDEN ANOTAR.**

### **DATOS PARA LA TRANSFERENCIA**

*Bco. Macro S. A.*

*N° cuenta 1700-7*

*Alias: FED.METRO.VOLEY*

*CBU 2850511430094204170071*

**UNA VEZ REALIZADA LA TRANSFERENCIA ADJUNTAR EL  
COMPROBANTE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**EL PAGO NO ASEGURA EL CUPO:  
DEBERÁN COMPLETAR, SIN EXCEPCIÓN,  
EL FORMULARIO DE GOOGLE  
(DISPONIBLE EN EL LINK DE NUESTRO PERFIL).**

Enlace para inscribirse en la SUPERFECHA SUB13:  
<https://forms.gle/edmD8rw3QGM YQRNw6>



# Federación Metropolitana de Voleibol

Sede CIUDAD Av. Libertador 7501 - CABA			Sede PO-FMV Av. Coronel Roca 4202 - CABA		
Sábado 21 de Septiembre			Domingo 22 de Septiembre		
Cancha	Sub-12 -A- Damas	Cancha	Cancha	Sub-14 -A- Damas	Cancha
9:00	1 Partido A (1' vs 8') CELP vs BOCA	Partido B (4' vs 5') 2 CIUDAD vs VELEZ	10:00	2 Partido A (1' vs 8') DBANF vs GLORIAS	Partido B (4' vs 5') 3 AC vs RIVER
10:20	1 Partido C (2' vs 7') GLORIAS vs AC	Partido D (3' vs 6') 2 DBANF vs GELP	10:00	4 Partido C (2' vs 7') CIUDAD vs VELEZ	Partido D (3' vs 6') 5 FERRO vs CELP
Cancha	Sub-16 -A- Damas	Cancha	Cancha	Sub-18 -A- Damas	Cancha
11:40	1 Partido A (1' vs 8') EP vs GLORIAS	Partido B (4' vs 5') 2 DBANF vs FERRO	11:30	2 Partido A (1' vs 8') GLORIAS vs CIUDAD	Partido B (4' vs 5') 3 BOCA vs VELEZ
13:00	1 Partido C (2' vs 7') BOCA vs VELEZ	Partido D (3' vs 6') 2 CIUDAD vs RIVER	11:30	4 Partido C (2' vs 7') RIVER vs CELP	Partido D (3' vs 6') 5 FERRO vs EP
Cancha 1	Sub-12 -A- Damas	Cancha 2	Cancha 2	Sub-14 -A- Damas	Cancha 3
14:20	Partido E (Gan A vs Gan B) VS	Partido F (Gan C vs Gan D) VS	13:00	Partido E (Gan A vs Gan B) VS	Partido F (Gan C vs Gan D) VS
Cancha 1	Sub-16 -A- Damas	Cancha 2	Cancha 4	Sub-18 -A- Damas	Cancha 5
15:40	Partido E (Gan A vs Gan B) VS	Partido F (Gan C vs Gan D) VS	14:30	Partido E (Gan A vs Gan B) VS	Partido F (Gan C vs Gan D) VS
Cancha 1	Sub-12 -A- Damas	Cancha 2	Cancha 2	Sub-14 -A- Damas	Cancha 3
17:00	Partido H (Gan E vs Gan F) VS	Partido G (Per E vs Per F) VS	16:00	Partido H (Gan E vs Gan F) VS	Partido G (Per E vs Per F) VS
Cancha 1	Sub-16 -A- Damas	Cancha 2	Cancha 4	Sub-18 -A- Damas	Cancha 5
18:20	Partido H (Gan E vs Gan F) VS	Partido G (Per E vs Per F) VS	17:30	Partido H (Gan E vs Gan F) VS	Partido G (Per E vs Per F) VS

Sede PO-FMV Av. Coronel Roca 4202 - CABA			Sede CIUDAD Av. Libertador 7501 - CABA		
Sábado 21 de Septiembre			Domingo 22 de Septiembre		
Cancha	Sub-12 -A- Caballeros	Cancha	Cancha 1	Sub-14 -A- Caballeros	Cancha 2
13:20	2 Partido A (1' vs 8') VELEZ vs MLOMASZ	Partido B (4' vs 5') 3 CIUDAD vs FERRO	9:00	Partido A (1' vs 8') CIUDAD vs RIVER	Partido B (4' vs 5') 77FC vs DMORENO
13:20	4 Partido C (2' vs 7') DMORENO vs 77FC	Partido D (3' vs 6') 5 DBANF vs BVISTA	10:20	Partido C (2' vs 7') VELEZ vs BOCA	Partido D (3' vs 6') MLOMASZ vs FERRO
Cancha	Sub-16 -A- Caballeros	Cancha	Cancha 1	Sub-18 -A- Caballeros	Cancha 2
14:40	2 Partido A (1' vs 8') CIUDAD vs BOCA	Partido B (4' vs 5') 3 GEVP vs 77FC	11:40	Partido A (1' vs 8') CIUDAD vs RIVER	Partido B (4' vs 5') CCC vs DBANF
14:40	4 Partido C (2' vs 7') RIVER vs DBANF	Partido D (3' vs 6') 5 VELEZ vs BVISTA	13:00	Partido C (2' vs 7') BOCA vs 77FC	Partido D (3' vs 6') BVISTA vs GEVP
Cancha 2	Sub-12 -A- Caballeros	Cancha 3	Cancha 1	Sub-14 -A- Caballeros	Cancha 2
16:00	Partido E (Gan A vs Gan B) VS	Partido F (Gan C vs Gan D) VS	14:20	Partido E (Gan A vs Gan B) VS	Partido F (Gan C vs Gan D) VS
Cancha 4	Sub-16 -A- Caballeros	Cancha 5	Cancha 1	Sub-18 -A- Caballeros	Cancha 2
17:20	Partido E (Gan A vs Gan B) VS	Partido F (Gan C vs Gan D) VS	15:40	Partido E (Gan A vs Gan B) VS	Partido F (Gan C vs Gan D) VS
Cancha 2	Sub-12 -A- Caballeros	Cancha 3	Cancha 1	Sub-14 -A- Caballeros	Cancha 2
18:40	Partido H (Gan E vs Gan F) VS	Partido G (Per E vs Per F) VS	17:00	Partido H (Gan E vs Gan F) VS	Partido G (Per E vs Per F) VS
Cancha 4	Sub-16 -A- Caballeros	Cancha 5	Cancha 1	Sub-18 -A- Caballeros	Cancha 2
20:00	Partido H (Gan E vs Gan F) VS	Partido G (Per E vs Per F) VS	18:20	Partido H (Gan E vs Gan F) VS	Partido G (Per E vs Per F) VS



# Federación Metropolitana de Voleibol

Sede MORON Bernardo de Irigoyen 138 - Castelar			Sede MORON Bernardo de Irigoyen 138 - Castelar		
Sábado 21 de Septiembre			Domingo 22 de Septiembre		
Cancha 1	Sub-12 -B- Damas	Cancha 2	Cancha 1	Sub-14 -B- Damas	Cancha 2
9:00	Partido A (1° A vs 4° B) URQUIZA vs UNLAM	Partido B (2° B vs 3° A) ZARATE vs BPLP	9:00	Partido A (1° A vs 4° B) PINOCHO vs LIM	Partido B (2° B vs 3° A) ZARATE vs BPLP
10:20	Partido C (1° B vs 4° A) HARRODS vs PINOCHO	Partido D (2° A vs 3° B) TORTUG vs LANUS	10:20	Partido C (1° B vs 4° A) MORON vs MUPOL	Partido D (2° A vs 3° B) MILOMASZ vs HARRODS
Cancha 1	Sub-16 -B- Damas	Cancha 2	Cancha 1	Sub-18 -B- Damas	Cancha 2
11:40	Partido A (1° A vs 4° B) URQUIZA vs MORON	Partido B (2° B vs 3° A) UNLAM vs SGREGOR	11:40	Partido A (1° A vs 4° B) PINOCHO vs ZARATE	Partido B (2° B vs 3° A) HARRODS vs SGREGOR
13:00	Partido C (1° B vs 4° A) GEBE vs MUPOL	Partido D (2° A vs 3° B) TORTUG vs ZARATE	13:00	Partido C (1° B vs 4° A) CI vs BPLP	Partido D (2° A vs 3° B) URQUIZA vs GEBE
Cancha 1	Sub-12 -B- Damas	Cancha 2	Cancha 1	Sub-14 -B- Damas	Cancha 2
14:20	Partido E (Gan A vs Gan B) vs	Partido F (Gan C vs Gan D) vs	14:20	Partido E (Gan A vs Gan B) vs	Partido F (Gan C vs Gan D) vs
Cancha 1	Sub-16 -B- Damas	Cancha 2	Cancha 1	Sub-18 -B- Damas	Cancha 2
15:40	Partido E (Gan A vs Gan B) vs	Partido F (Gan C vs Gan D) vs	15:40	Partido E (Gan A vs Gan B) vs	Partido F (Gan C vs Gan D) vs
Cancha 1	Sub-12 -B- Damas	Cancha 2	Cancha 1	Sub-14 -B- Damas	Cancha 2
17:00	Partido H (Gan E vs Gan F) vs	Partido G (Per E vs Per F) vs	17:00	Partido H (Gan E vs Gan F) vs	Partido G (Per E vs Per F) vs
Cancha 1	Sub-16 -B- Damas	Cancha 2	Cancha 1	Sub-18 -B- Damas	Cancha 2
18:20	Partido H (Gan E vs Gan F) vs	Partido G (Per E vs Per F) vs	18:20	Partido H (Gan E vs Gan F) vs	Partido G (Per E vs Per F) vs

Sede BQM Calle 210 A e/ Av. Vergara y 264 - Berazategui			Sede BQM Calle 210 A e/ Av. Vergara y 264 - Berazategui		
Sábado 21 de Septiembre			Domingo 22 de Septiembre		
Cancha 1	Sub-12 -B- Caballeros	Cancha 2	Cancha 1	Sub-14 -B- Caballeros	Cancha 2
9:00	Partido A (1° A vs 4° B) UNLAM vs BANFIEL	Partido B (2° B vs 3° A) LANUS vs GALICIA	9:00	Partido A (1° A vs 4° B) ULP vs BANFIEL	Partido B (2° B vs 3° A) LANUS vs UNLAM
10:20	Partido C (1° B vs 4° A) EIMM vs CIUDAD-B	Partido D (2° A vs 3° B) BQM vs GLORIAS	10:20	Partido C (1° B vs 4° A) IUCP vs VELEZ-B	Partido D (2° A vs 3° B) CSF vs SINERGI
Cancha 1	Sub-16 -B- Caballeros	Cancha 2	Cancha 1	Sub-18 -B- Caballeros	Cancha 2
11:40	Partido A (1° A vs 4° B) CIUDAD-B vs GEBE	Partido B (2° B vs 3° A) IUCP vs EP	11:40	Partido A (1° A vs 4° B) CIUDAD-B vs GLORIAS	Partido B (2° B vs 3° A) GEBE vs CSF
13:00	Partido C (1° B vs 4° A) CELP vs LPV-MFV	Partido D (2° A vs 3° B) UNLAM vs GLORIAS	13:00	Partido C (1° B vs 4° A) DERQUI vs GALICIA	Partido D (2° A vs 3° B) UNTREF vs SINERGI
Cancha 1	Sub-12 -B- Caballeros	Cancha 2	Cancha 1	Sub-14 -B- Caballeros	Cancha 2
14:20	Partido E (Gan A vs Gan B) vs	Partido F (Gan C vs Gan D) vs	14:20	Partido E (Gan A vs Gan B) vs	Partido F (Gan C vs Gan D) vs
Cancha 1	Sub-16 -B- Caballeros	Cancha 2	Cancha 1	Sub-18 -B- Caballeros	Cancha 2
15:40	Partido E (Gan A vs Gan B) vs	Partido F (Gan C vs Gan D) vs	15:40	Partido E (Gan A vs Gan B) vs	Partido F (Gan C vs Gan D) vs
Cancha 1	Sub-12 -B- Caballeros	Cancha 2	Cancha 1	Sub-14 -B- Caballeros	Cancha 2
17:00	Partido H (Gan E vs Gan F) vs	Partido G (Per E vs Per F) vs	17:00	Partido H (Gan E vs Gan F) vs	Partido G (Per E vs Per F) vs
Cancha 1	Sub-16 -B- Caballeros	Cancha 2	Cancha 1	Sub-18 -B- Caballeros	Cancha 2
18:20	Partido H (Gan E vs Gan F) vs	Partido G (Per E vs Per F) vs	18:20	Partido H (Gan E vs Gan F) vs	Partido G (Per E vs Per F) vs



## Divisiones Superiores

### Cuarta División Caballeros.

#### Rueda Clasificación. (Del 1-4 al 12-7)

Los 15 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

#### Fechas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1-4	8-4	15-4	22-4	29-4	6-5	13-5	20-5	27-5	3-6	10-6	17-6	24-6	1-7	8-7
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7

Al término de la misma, del 1° al 8° puesto clasificarán a la Rueda Campeonato, el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

#### Ruedas Campeonato y Reubicación. (Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

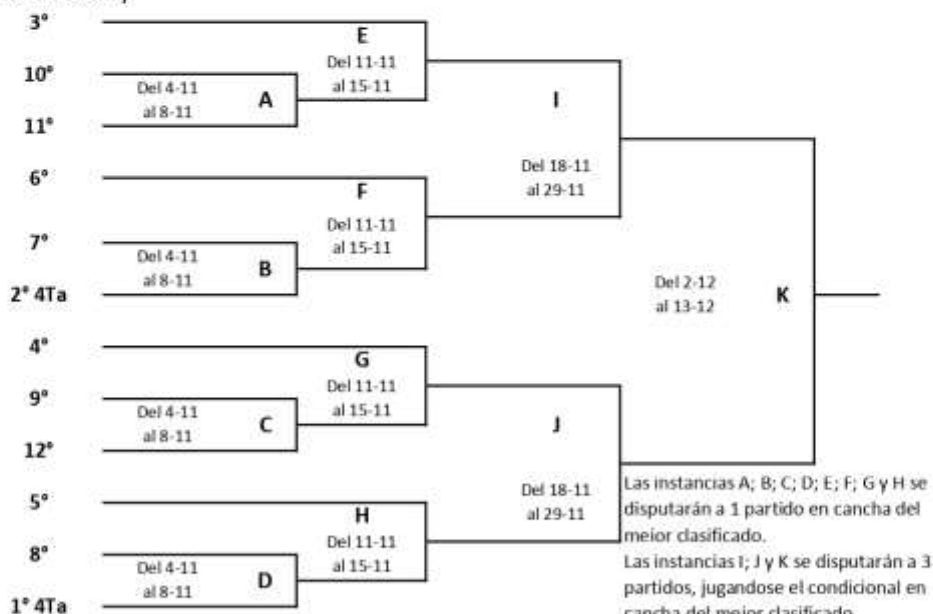
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	
2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11	

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Cuarta División y ascenderá a Tercera División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Tercera División.

**Play Off:** Del 3° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Quinta División.

#### (Del 4-11 al 13-12)



El ganador de Play Off ascenderá a Tercera División.

#### Rueda Descenso: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12	
al	al	al	al	al	al	
8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12	

Al término de la misma, el 2° y 3°, de la presente rueda, Descenderán a la Quinta División.

### Forma de Disputa Quinta División

#### Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

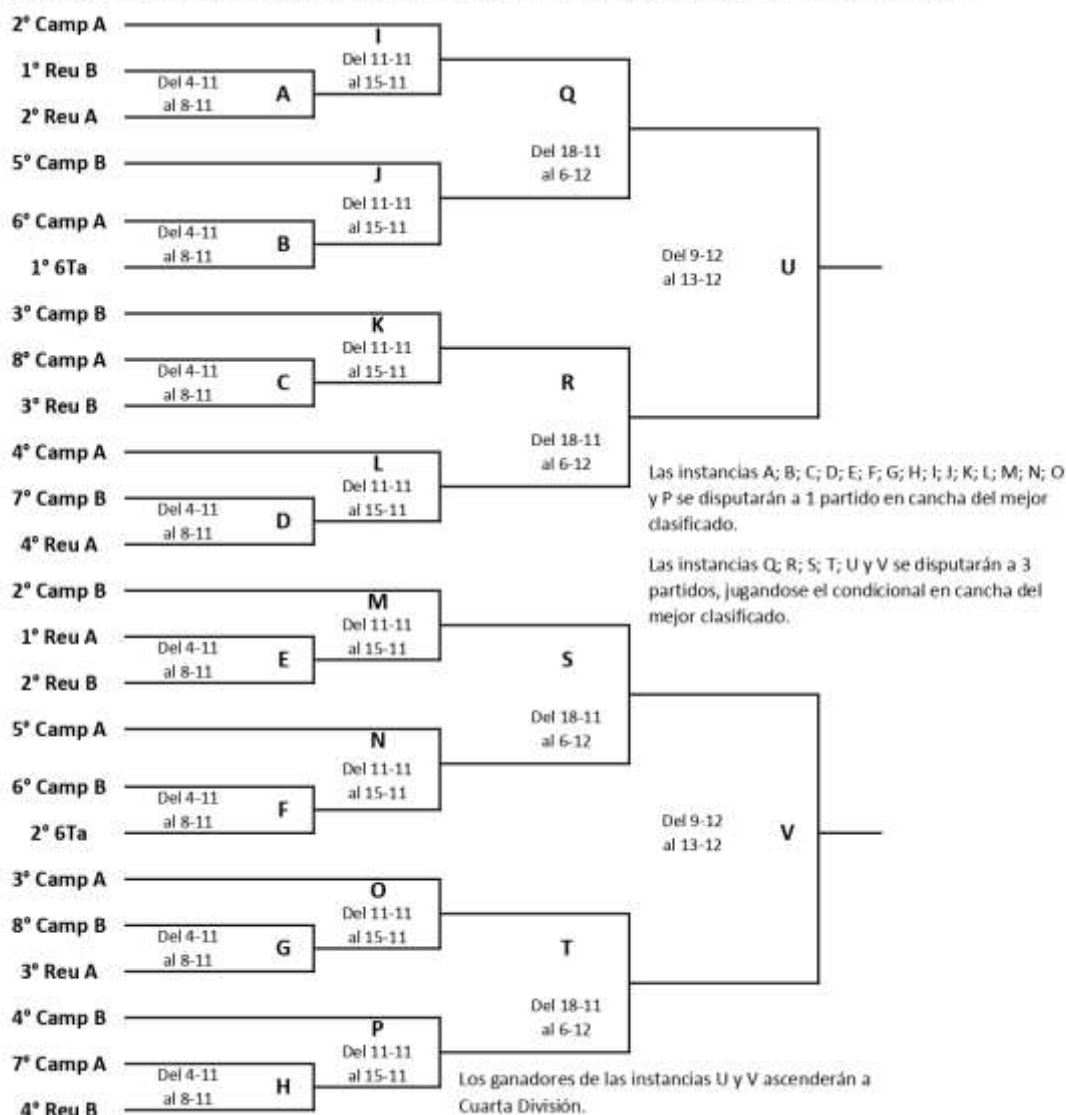
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

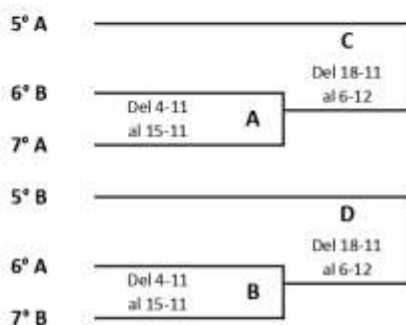
**Play Off Quinta División:** Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



### Forma de Disputa Quinta División

**Play Out Quinta División:** Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

### Forma de Disputa Sexta División

**Rueda Campeonato Sexta División Damas.**

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

**Rueda Descenso Sexta División Damas.**

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

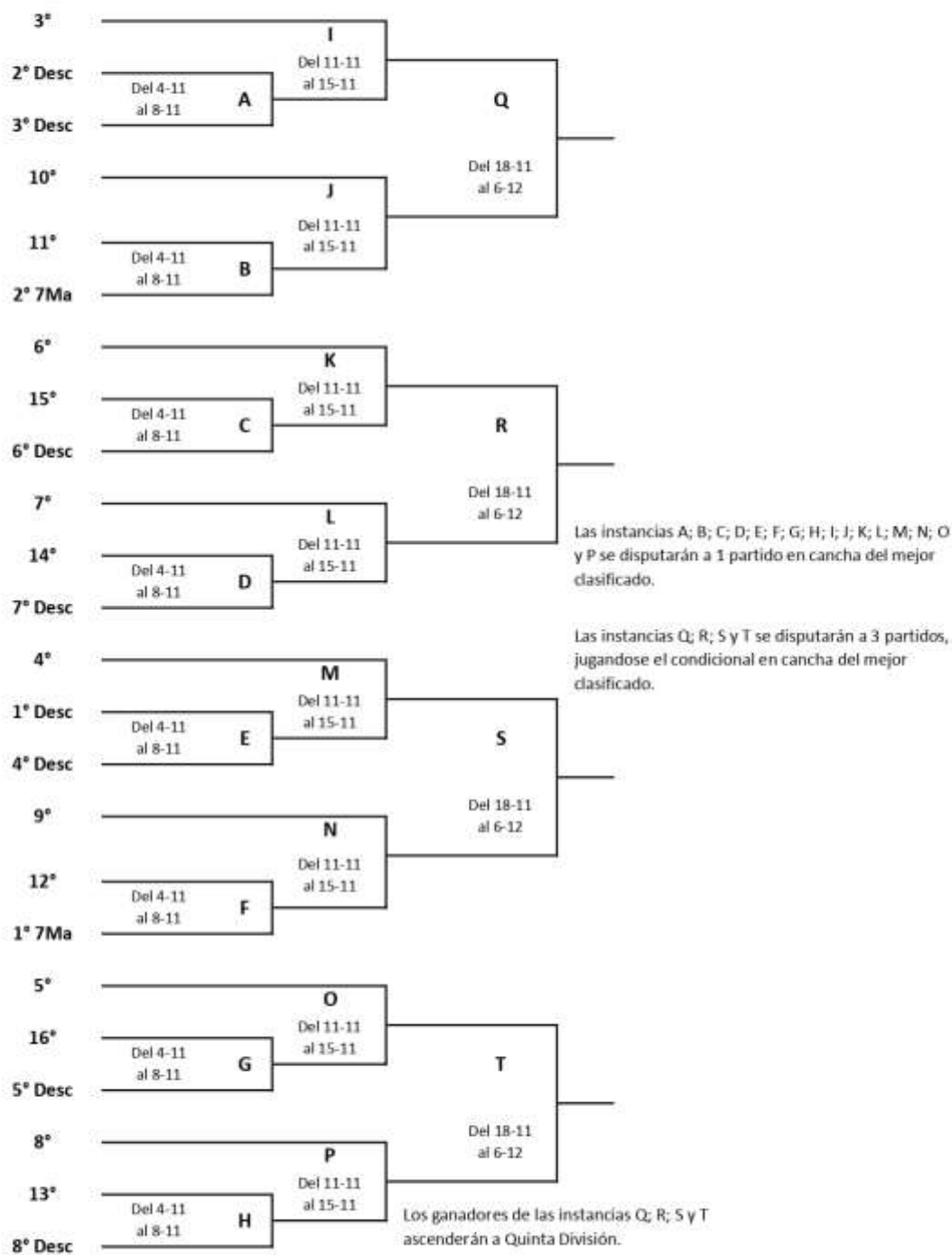
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

### Forma de Disputa Sexta División

**Play Off Sexta División:** Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



## Maxivoley Caballeros Clausura

### Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9
	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	
10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	

Al término de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.  
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

### Rueda Clasificación Niveles C.

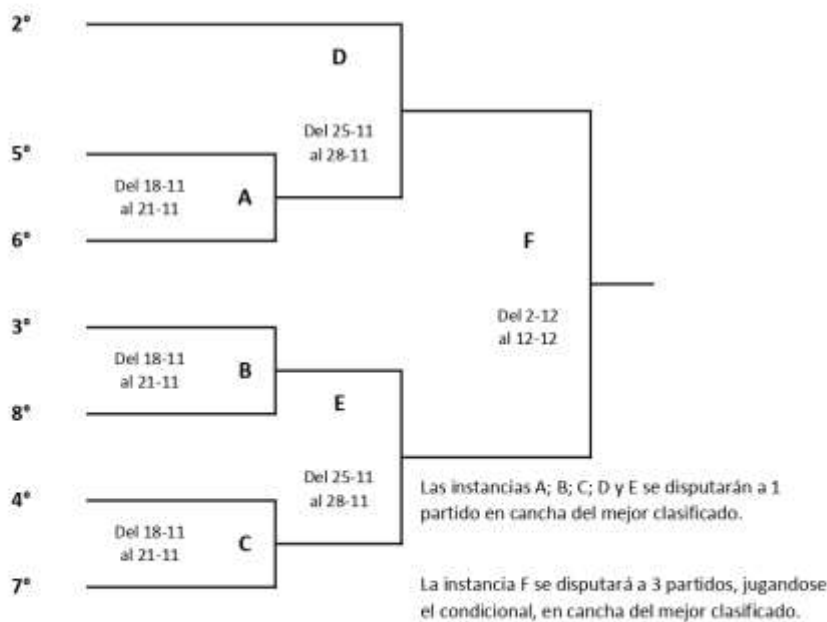
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

### Play Off



### Divisiones Inferiores

#### Nivel E1; E2; E3; E4 y E5 - Damas

**Rueda Campeonato:** Las 52 tiras participantes jugarán divididas en 5 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er y 2do puesto de cada zona ascenderán a Nivel D.

Las dos mejores tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán a Nivel D.

Para determinar cuales de las tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán, se utilizará el siguiente criterio:

El coeficiente resultante de la suma de puntos de las categorías Sub-14 al Sub-21 dividido la suma de los partidos jugados de dichas categorías.

#### Nivel D1 y D2 - Caballeros

**Rueda Campeonato:** Las 21 tiras participantes jugarán divididas en 2 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er; 2do y 3er puesto de cada zona ascenderán a Nivel C.

## Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5

Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6

Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8

Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9

Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
Pinamar May			Pinamar Conf		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10

Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
		2-11			9-11
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

## RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

---

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.



Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

---

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

---

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

---



**NOTA N° 172**

MACABI – Solicita se realice una excepción al Artículo 11.5.1 del reglamento interno para que se puedan incorporar dos jugadoras que profesan de forma ortodoxa la religión judía, por lo cual no pueden vestir pantalones cortos. Con respecto a la nota 141 presentada anteriormente y la cual había sido respondida en el boletín 2991 del 11 de septiembre, amplían indicando que necesitan jugar con pollera larga y calza larga debajo. Se autoriza, siempre y cuando todo el equipo juegue con el mismo uniforme.

**CLASIFICATORIO COPAS ARGENTINAS Y SUPEREFECHAS**

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de los Clasificatorios a las Copas Argentinas y la próxima Superfecha, a disputarse en septiembre y octubre, respectivamente, se cobrará en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurren a presenciar las competencias, siempre y cuando no sean deportistas participantes, cuerpo arbitral y cuerpo técnico en funciones.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución que brindo sus instalaciones como sede.

**SR. WALTER BRUSASCA**  
**SECRETARIO**

**DR. ROMÁN LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**

**RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS**

**Expte. 28/2024 BPLP vs PINOCHO – SUB 18 DAMAS**

**Partido N° 27079**

ART. 1.- CÍTESE al CLUB PINOCHO, por el plazo de cinco días, a fin de que efectúe su descargo y ofrezca pruebas respecto del informe presentado por la árbitro Verónica MOLINARI, Carnet N° 1331, por hechos sucedidos en el partido de referencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo **secretaria@metrovolley.org.ar**, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- CÍTESE a Guadalupe SANCHEZ, Carnet N° 110281, Valentina DIEZ CENCIC, Carnet N°



99860 y Joaquina CARVALHO, Carnet N° 118522, todas jugadoras del club Pinocho, por el plazo de cinco días, a fin de que efectúen sus descargos y ofrezcan pruebas respecto del informe presentado por la árbitro Verónica MOLINARI, Carnet N° 1331, por hechos sucedidos en el partido de referencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar), pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso, por el plazo de cinco días, a fin de que efectúe su descargo y ofrezca pruebas respecto del informe presentado por la árbitro Verónica MOLINARI, Carnet N° 1331, por hechos sucedidos en el partido de referencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo [\*\*secretaria@metrovolley.org.ar\*\*](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar), pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.  
Art. 3.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

### **Expte. 29/2024 HARRODS vs CASLA – SUB 14, 16, 18 y 21 CABALLEROS**

#### **Partidos N° 24283, 23283, 22283 y 21283**

ART. 1.- CÍTESE al CLUB CASLA, por el plazo de cinco días, a fin de que efectúe su descargo y ofrezca pruebas respecto de la denuncia presentada por el entrenador Bernardo BRACAMONTE, Carnet N° 1531 del Club Harrods y el informe del árbitro Agustín ALARCON, Carnet N° 1385, por hechos sucedidos en el partido de referencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo [\*\*secretaria@metrovolley.org.ar\*\*](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar), pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- CÍTESE a Guillermo PIZARRO, Carnet N° 673, entrenador del Club CASLA, a Matías BUZZO, DNI 42.472.005 y Manuel VIERA, DNI 43.379.694, estos últimos auxiliares del entrenador del club CASLA, por el plazo de cinco días, a fin de que efectúen sus descargos y ofrezcan prueba, respecto de la denuncia presentada por el entrenador Bernardo BRACAMONTE, Carnet N° 1531 del Club Harrods y el informe del árbitro Agustín ALARCON, Carnet N° 1385, por hechos sucedidos en el partido de referencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de



correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

Art. 3.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

**DR. JORGE ROMANELLI**  
**DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**